**Alcaldía Municipal de San Miguel, Unidad de Acceso a la Información Pública/OIR: En la ciudad de San Miguel, a las nueve horas del día veintitrés de enero del año dos mil veinte.**

Con vista de la solicitud de acceso a la información pública ingresada a través del correo electrónico directo de esta unidad oir@sanmiguel.gob.sv, a la cual se le asigno el correlativo **ALC SM-2020-002 D**, presentada el día 14 del corriente mes y año, en la cual requiere:

* **Solicito me brinden copia pública de la oferta técnica-económica ganadora para este proceso. La información a entregar debe incluir todos los precios afectados por cada una de las partidas (incluyendo precios unitarios, de existirlos).**
* **La carpeta técnica realizada de manera preliminar, y en la cual se basó dicha licitación, a la publicación de la Licitación Pública LP-20/2019AMSM, incluyendo el presupuesto monetario estimado para la adjudicación de la misma.**
* **El listado de empresas que se anotaron vía COMPRASAL y físicamente en la UACI para participar en el proceso de Licitación Pública LP-20/2019AMSM.**

**Considerando:**

- Fue realizado requerimiento a la unidad administrativa correspondiente de la municipalidad encargada de generar la información solicitada por el ciudadano peticionario.

- Se recibió memorándum de respuesta de parte de la unidad administrativa en el plazo legal establecido para ello, con la respuesta pertinente

- Se envía mediante correo electrónico la presente resolución, juntamente con la respuesta enviada por la unidad administrativa.

 **POR TANTO**, de conformidad a los artículos 2, 3, 4, 6, 65, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

-Concédase y entréguese la información solicitada, por no ser reservada ni confidencial.

-Quedan a salvo los derechos del ciudadano establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública.

-Notifíquese en legal forma al solicitante por el medio dejado para tal efecto.

**Lic. Miguel Zelaya**

**Oficial de Información**